

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÀ

Tibaná, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA URBANA 2020-00028
Demandante : MARIA SARMIENTO DE GALINDO
Demandados : SEGUNDO JUNCO, ALFREDO JUNCO y
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita y aportadas las fotografías de la valla (fls. 44 y 45 y 48, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el artículo 375, numeral 7º, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

035 9-X-2020
[Handwritten signature]

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c55a6472be1f6e9f4344a2ec1577b8de4d876ef41cc81b630919a4e2fb30728
Documento generado en 07/10/2020 08:38:12 a.m.